



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 24A

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/05/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 010 2022 00485 00	Ejecutivo Singular	WILLIAM GUSTAVO CADENA TELLEZ	ALBEIRO SEPULVEDA PARRA	Auto de Trámite LEVANTA ORDEN DE INMOVILIZACION	28/04/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/05/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
CÓDIGO 680014003010

Proceso: EJECUTIVOS – SUMAS DE DINERO – MINIMA CUANTIA – S/S
Radicado: 68001-40-03-010-2022-00485-00
Demandante: WILLIAM GUSTAVO CADENA TELLEZ
1. M- 2.S/N- 3.S/N- 4. S/N
Demandado: MAURICIO AUTULIO NAVARRO NIÑO
1. M – 2.S/N- 3.S/N- 4. S/N
Demandado: ALBEIRO SEPULVEDA PARRA
1. M – 2.S/N- 3.S/N- 4. S/N
Asunto: **AUTO LEVANTA ORDEN DE INMOVILIZACION**

Al despacho de la Señora Juez, informando que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y el demandado solicita se levante la orden de inmovilización del vehículo de placas PIS 746. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 28 de abril de 2023

YENNY MARCELA LEON MESA
Secretaria

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 28 de abril de 2023

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, decisión proferida mediante auto adiado 17 de noviembre de 2022, el despacho ordena levantar la orden de inmovilización sobre los derechos derivados de la posesión que ejercen los demandados MAURICIO AUTULIO NAVARRO NIÑO c.c. 91.244.813 y ALBEIRO SEPULVEDA PARRA, sobre el vehículo de placas PIS 746, medida que fue comunicada al Director de Tránsito de Piedecuesta mediante exhorto No. 48 del 20 de octubre de 2022, orden que queda sin efecto. Librese el oficio respectivo a la policía Nacional y a la SIJIN.

De otra parte, se ordena que por secretaria se informe al aquí demandado el link de acceso al expediente digital mediante mensaje de datos a su correo electrónico para que lo pueda revisar y descargar las piezas procesales que requiera.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE;

MARTHA INES MUÑOZ HERNANDEZ
JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
CÓDIGO 680014003010**

**JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 24A hoy 2/05/2023, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

**YENNY MARCELA LEON MESA
Secretaria**

E6

Firmado Por:

Martha Ines Muñoz Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c84bba5ff71d9ce0e65803197c28b7deeb14ba3231b3f20185e217e3b5849167**

Documento generado en 28/04/2023 10:40:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**